



283

Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0117-2011-CM/MDS

Sayán, 27 de Diciembre de 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2011;

VISTO:

Informe Legal N° 155-2011-OAL/MDS de fecha 21 de Diciembre de 2011, emitido por la Oficina de Asesoría Legal referente al Proyecto De Ordenanza para la Reglamentación de Residuos Sólidos en el Distrito de Sayán, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"

Que, efectuada la exposición y sustentación de la Secretaría General referente al Proyecto de Ordenanza para la Reglamentación del Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito de Sayán. En consecuencia, los regidores del consejo municipal con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y debate constructivo;

Y, en uso de las atribuciones conferido por el Art. 9 inciso 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, emiten el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- ELEVAR el Proyecto de Ordenanza Municipal para la Reglamentación del Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito de Sayán a la Comisión de Servicios Públicos y Transporte para emitir Dictamen.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Félix Víctor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE